

### CERTIFICACIÓN No. CNI-120-2026

La Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en cumplimiento del artículo No. 93 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, a solicitud del Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, Roberto Sevillano Shin, procedemos a:

#### CERTIFICAR:

Que para las siguientes once (11) escuelas que se detallan a continuación,

No.	No.-CNI	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ESCUELA	REGIONAL	PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	INTE RNET	LONGITUD	LATITUD
1	CNI-120-2026	1338	ESC. GUANABANO ARRIBA	CHIRIQUÍ	CHIRIQUÍ	BARÚ	PUERTO ARMUELLES	NO	8.222222	82.921944
2	CNI-120-2026	1594	ESC. BAJO GRANDE	CHIRIQUÍ	CHIRIQUÍ	BUGABA	CERRO PUNTA	NO	8.869667	82.557556
3	CNI-120-2026	2257	ESC. LOS MOGOTES	COMARCA EMBERÁ	DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	NO	8.274697	77.72168
4	CNI-120-2026	2168	I.P.T. SITIO PRADO	COMARCA NGABE	CHIRIQUÍ	MUNÄ	SITIO PRADO	NO	8.37327492	81.57975267
5	CNI-120-2026	5316	ESC. PUNTA CUACO	COMARCA NGABE	BOCAS DEL TORO	KUSAPÍN	BAHÍA AZUL	NO	8.98481	81.77348
6	CNI-120-2026	7552	C.E. ALTO GUABO	COMARCA NGABE	BOCAS DEL TORO	KANKINTÚ	BURI	NO	8.825559	82.183138
7	CNI-120-2026	2371	ESC. QUEBRADA MUERTO	DARIÉN	DARIÉN	CHEPIGANA	SANTA FE	NO	8.70080292	78.20450119
8	CNI-120-2026	2196	PIJIBIZAL C.I.	DARIÉN	DARIÉN	PINOANA	EL REAL DE SANTA MARÍA	NO	8.117035	77.724379
9	CNI-120-2026	7589	ESC. EL PUERTO	DARIÉN	DARIÉN	CHEPIGANA	RÍO CONGO	NO	8.402252	78.368881
10	CNI-120-2026	7595	C.E.B.G. KUINUBDI	PANAMÁ ESTE	PANAMÁ ESTE	CHEPO	COMARCA MADUGANDI	NO	9.06162	78.196927
11	CNI-120-2026	3176	ESC. EL MANGOTE	PANAMÁ OESTE	PANAMÁ OESTE	Chame	BEJUCO	NO	8.60928585	79.86782446

1. No media constancia de que cuentan con acceso al servicio de Internet, según los registros de las empresas de telecomunicaciones que brindan servicios dentro de la Red Nacional

Multiservicios (RNMS), ni por otros medios o proyectos bajo la gestión o competencia de la AIG.

La presente certificación se otorga con fundamento en las evaluaciones realizadas y en los registros con que cuenta esta Autoridad a la fecha, por lo que, si alguna de las escuelas, objeto de esta certificación, adquiere el servicio de acceso a Internet durante la vigencia de la presente certificación, quedará exceptuada de la aplicación del Artículo No. 93 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, debiendo actualizar esta condición ante la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.

Esta certificación es expedida en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, y la misma tiene vigencia hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2026.

Digitally signed by  
FABREGA GARCIA DE  
PAREDES ADOLFO JOSE  
ID 8-767-2187  
Date: 2026.03.30 11:42:01 COT

**ADOLFO FÁBREGA**  
Administrador General  
Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental

